

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DE COMERCIO

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2017 se aprobaron las Bases del Procedimiento de adjudicación de autorizaciones para la instalación de **TREINTA** puestos de venta con motivo de la **Feria de Artesanía– NAVIDAD 2017**, en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 16 y 17 de diciembre de 2017.

VISTO que las meritadas Bases se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web teror.es.

VISTO que se han formulado solicitudes en tiempo y forma por parte de los interesados, que más adelante se relacionan.

VISTO que se ha emitido Informe por parte del Ingeniero Técnico Industrial, favorable a la ampliación de 30 a 38 puestos de artesanía, sin que exista inconveniente alguno desde el punto de vista de las determinaciones exigidas por el Plan de Seguridad mencionado.

VISTO, que se ha celebrado Acta de Sesión de la Adjudicación de dichos puestos de venta, de fecha 12 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Ampliar hasta **TREINTA Y OCHO** las autorizaciones a adjudicar, de acuerdo con lo dispuesto en el informe del ingeniero Técnico Industrial, adjudicando provisionalmente la instalación de puestos de venta, con motivo de la **Feria de Artesanía – NAVIDAD 2017**, en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 16 y 17 de diciembre de 2017 a los siguientes interesados:

| | NOMBRE Y APELLIDOS | TOTAL |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1 | ALBERTO JAVIER LORENZO LAMPÓN | 2 |
| 2 | ALICIA PÉREZ RODRÍGUEZ | 0 |
| 3 | ANTONIO YÁNEZ DÁVILA | 2 |
| 4 | ATTENERI VIERA BERNAL | 1 |
| 5 | BENITO ALVARADO HERNÁNDEZ | 2 |
| 6 | DANIEL SANTANA RODRÍGUEZ | 0 |
| 7 | DOMINGO ALEMÁN PÉREZ | 2 |
| 8 | DOMINGO SUÁREZ ORTEGA | 2 |
| 9 | ESPERANZA GUTIÉRREZ BUTLER | 0 |
| 10 | FÁTIMA ISABEL SÁNCHEZ SANTANA | 0 |
| 11 | FELICIANO IZQUIERDO VEGA | 0 |
| 12 | FELIPE OJEDA DÉNIZ | 2 |



| | |
|-------------------------------------|------|
| 13 HENRY MUÑOZ PÉREZ | 0 |
| 14 HONORIO RODRÍGUEZ GARCÍA | 2 |
| 15 JENNIFER HERNÁNDEZ PÉREZ | 0 |
| 16 LAURA IACOBAN | 1 |
| 17 LEPERRE RUDI CAMILE | 0 |
| 18 LETICIA MARÍA MORENO DEL ROSARIO | 0 |
| 19 MARCO GONZÁLEZ BATISTA | 0,50 |
| 20 MARÍA DEL ROSARIO MEDINA SOCORRO | 0,50 |
| 21 MARÍA JOSÉ CEDRÉS RODRÍGUEZ | 0 |
| 22 MARÍA NOELIA CEDRÉS DELGADO | 0 |
| 23 MARIO GONZÁLEZ SUÁREZ | 2 |
| 24 MARIO QUINTANA SÁNCHEZ | 0 |
| 25 NAIRA RODRÍGUEZ CASTELLANO | 0,50 |
| 26 NATALIA PÉREZ HENRÍQUEZ | 0 |
| 27 PABLO MANUEL MENDOZA RODRÍGUEZ | 0 |
| 28 PILAR DE LOS REYES PÉREZ MORERA | 1 |
| 29 ROSARIO MARÍA SANTANA GARCÍA | 0 |
| 30 SONIA LISSOI | 0 |
| 31 VALERIA MASTROIANNI | 0 |
| 32 YOUSSEFARBATAYA | 0 |
| 33 MIGUEL ALFONSO MEDINA MENDOZA | 2 |

PRIMERO.- Aceptar a trámite la renuncia presentada por dña. M^a Emilia Rodríguez Cabrera.

SEGUNDO.- Excluir definitivamente a los siguientes interesados por no haber subsanado la documentación dispuesta en la Base Tercera de las Bases para la presente Convocatoria:

- 1.- ANA BELEN RASCON HERRERO
- 2.- CARMEN H. ADANEZ JIMENEZ
- 3.- ENRIQUE MOHEDANO CORRALIZA
- 4.- MONICA SALES
- 5.- VIRGINIA MORAIRA GOMEZ

TERCERO.- Declarar desiertas 5 plazas de la presente Convocatoria.

CUARTO.- En el plazo de **UN día hábil** siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Teror, todos los admitidos provisionales, deberán aportar la restante documentación requerida, en la Base 4 de la presente Convocatoria.

QUINTO.- Publíquese anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, www.teror.es.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo



AYUNTAMIENTO DE TEROR

CONVOCATORIA 38 PUESTOS – FERIA ARTESANIA NAVIDAD 2017
ARR/SNR/SRR/jrr (G. 3271.17)

de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

Concejal Delegado de Mercadillo

Sergio Nuez Ramos
(Resolución de Alcaldía de 15/07/2015)